CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente trámite, informándole, que se surtió el emplazamiento de los herederos indeterminados de la causante y a todos aquellos que se creyeran con derecho de intervenir en el presente trámite, así:

Publicación del emplazamiento: 05 de febrero de 2024. No comparecieron interesados.

Obra en el trámite, Oficio No. 110272555 - 2654 del 11 de diciembre de 2023, allegado por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales - División de Gestión de Recaudo y Cobranzas – en donde informa que no figuran obligaciones de plazo vencido o de carácter formal a cargo de la causante ROSA ESTHER ÁLVAREZ GALLEGO C.C 24.843.101. (documento 09 del expediente digital)

(documento 10 del expediente digital) se adosa solicitud del apoderado de la parte demandante en donde solicita expediente digitalizado dentro del presente trámite.

(documento 11 del expediente digital) obra respuesta emitida por el Despacho al apoderado judicial, en donde se le informa que el expediente digitalizado dentro del presente trámite, ya le había sido compartido.

(documento 12 del expediente digital) obra escrito de inventarios y avalúos, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante.

(documento 13 del expediente digital) constancia de remisión de solicitudes de emplazamiento.

(documentos 15 y 16 del expediente digital) memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, quien solicita se fije fecha para celebración de audiencia de inventarios y avalúos.

Manizales, 13 de marzo de 2024

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS
Trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	INTERLOCUTORIO No. 0770
Proceso:	SUCESION INTESTADA
Causante:	ROSA ESTHER ÁLVAREZ GALLEGO CC 24.843.101
Interesado:	PABLO DANIEL SEPÚLVEDA ÁLVAREZ CC 10.263.824
Rad:	**17001-40-03-012-2023-00867-00**

Se agrega y pone en conocimiento para los fines legales pertinentes el Oficio No. 110272555 - 2654 del 11 de diciembre de 2023, allegado por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales -División de Gestión de Recaudo y Cobranzas – en donde informa que no figuran obligaciones de plazo vencido o de carácter formal a cargo de la causante ROSA ESTHER ÁLVAREZ GALLEGO C.C 24.843.101.

Vencido el termino de emplazamiento dentro del presente trámite, sin que concurrieran interesados a hacerse parte del presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto el artículo 501 CGP, a señalarse fecha para realizar la diligencia de inventarios y avalúos en el presente proceso; en consecuencia, se señala el próximo **VIERNES 24 DE MAYO DE 2024, a partir de las 10:30 am**, para su realización; con todas las prevenciones que indica dicha norma.

No se hará necesario requerir al apoderado de la parte actora, para que allegue escrito de INVENTARIOS Y AVALUOS, dado que se observa, el mismo ya obra

dentro del plenario (Documento 12 del expediente digital).

ADVERTENCIAS y REQUERIMIENTOS

A las partes se les pone de presente que la audiencia será llevada a cabo de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE. El vínculo de acceso a la misma es:

https://call.lifesizecloud.com/20972597

Para lo cual deberán contar con un dispositivo con acceso a internet, cámara y micrófono (computador, celular o tablet). Se les solicita a los apoderados y las partes, disponer con tiempo suficiente de la logística necesaria para la asistencia a la audiencia ya que la misma ha sido notificada con suficiente antelación. Se les recuerda que el Despacho tiene diversos canales de comunicación en aras de coordinar en debida forma la realización de esta audiencia, como son el correo institucional cmpal12ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, el celular No. 3233803551 y la plataforma para recepción de memoriales del centro de servicios para los Juzgados Civiles y de Familia en la siguiente dirección http://190.217.24.24/recepcionmemoriales en horario hábil de 7:30 a.m a 12:00 m y de 1:30 a 5:00 pm

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica
DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO
LA JUEZ

A.L.A

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 045 del 14 de marzo de 2024

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Firmado Por:
Diana Fernanda Candamil Arredondo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc78df75bf773cc77a3e60389ef95daf57f42ee1224f2a9b35b20eb2c1463d29**
Documento generado en 13/03/2024 01:25:05 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica